

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.135, (V. Y U.), DE 2015, QUE OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, PARA ATENDER GASTOS DE TRASLADO A 29 FAMILIAS DAMNIFICADAS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

SANTIAGO, 15 DIC 2015 HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
RESOLUCION EXENTA N° 9777 /

VISTO:

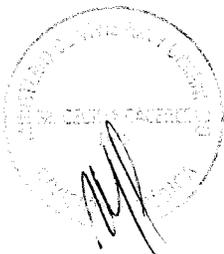
- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 7.135, (V. y U.), de 2015, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, para atender gastos de traslado a 29 familias damnificadas de la comuna de Valparaíso, de la Región de Valparaíso;
- El Ord. N° 9.501, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Directora (s) del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que solicita modificar la Resolución citada en el Visto anterior para reemplazar a 6 damnificados beneficiados, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución del Visto b) precedente fueron beneficiadas con un subsidio de traslado y albergue transitorio 29 personas damnificadas producto de los incendios ocurridos en la comuna de Valparaíso en abril del año 2014;
- Que de acuerdo a lo señalado por el SERVIU de la Región de Valparaíso 6 de los damnificados de la comuna de Valparaíso beneficiados mediante la Resolución del Visto b) precedente no aplicarán el subsidio de traslado otorgado, siendo necesario su reemplazo por otras seis familias damnificadas que requieren de una solución de albergue transitorio mientras se ejecuta su proyecto habitacional, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Modifícase la Resolución Exenta N° 7.135, (V. y U.), de 2015, en el sentido de reemplazar en la tabla en el Resuelvo 1., a las personas en las filas a continuación señaladas por los siguientes beneficiarios:



2	EMILIO	BASAURE	ROMERO	9536432	2	6792	07-09-2015	64
5	EDUARDO	CONTRERAS	UGALDE	5418511	1	5662	27-07-2015	64
9	JORGE	CORDERO	RIVILLO	4166114	3	6226	06-10-2015	64
12	GERTRUDIS	COSTELA	ESPINOZA	5723769	4	6792	07-09-2015	64
14	JOSE	FLORES	OYARZUN	13431345	5	269	15-01-2015	64
17	CRISTINA	FUENTES	MADARIAGA	6622458	9	1664	13-03-2015	64

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR**

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION DE VALPARAISO
- SEREMI DE V. Y U. REGION DE VALPARAISO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*



JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO